

vechamientos cinegéticos y se desperdiciaban unos importantes recursos, consistentes en la caza mayor que, procedente de la Reserva coloniza de forma natural dichos terrenos, razón por la cual mediante Resolución de 28 de octubre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente se declararon sometidos a régimen de Caza Controlada diversos terrenos de aprovechamiento cinegético común del término municipal de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz).

En el apartado tercero de dicha Resolución se disponía que la adscripción de los terrenos en la misma descritos al Régimen de Caza Controlada se establecía por un período de seis años, finalizando el 31 de marzo de 1999.

Ante la llegada de dicha fecha, esta Dirección General considera justificada la prórroga de la adscripción de estos terrenos al Régimen de Caza Controlada, pues de quedar dichos terrenos como de aprovechamiento cinegético común se volvería a producir el desperdicio de unos importantes recursos por la falta de planificación y ordenación de los aprovechamientos Cinegéticos en dichos terrenos.

Por ello, de acuerdo con el espíritu de la Ley de Caza de Extremadura, esta Dirección General de Medio Ambiente, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, y en particular, por el artículo 17 de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

#### RESUELVE

PRIMERO: Prorrogar la adscripción al Régimen de Caza Controlada de los terrenos descritos en el apartado primero de la Resolución de 28 de octubre de 1993, del director de la Agencia de Medio Ambiente por la que se declaran sometidos a régimen de caza controlada diversos terrenos de aprovechamiento cinegético común

del término municipal de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz), por un período de seis años, que finalizará el 1 de octubre de 2005.

SEGUNDO: Los límites se encuentran establecidos en el apartado primero de la Resolución de 28 de octubre de 1993, del Director de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se declaran sometidos a Régimen de Caza Controlada diversos terrenos de aprovechamiento cinegético común del término municipal de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz).

TERCERO: La gestión, regulación y ordenado disfrute de la caza de estos terrenos se realizará directamente por la Dirección General de Medio Ambiente.

CUARTO: De la señalización de estos terrenos se encargará la Dirección General de Medio Ambiente, como gestora de los mismos, conforme a lo dispuesto en el Decreto 90/1991, de 30 de julio, sobre señalización de terrenos sometidos a régimen cinegético especial.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrán los interesados interponer Recurso Ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 29 de marzo de 1999.

El Director General de Medio Ambiente,  
MANUEL SANCHEZ PEREZ

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 16 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante subasta la distribución de documentación electoral para las elecciones a la Asamblea de Extremadura.*

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Presidencia y Trabajo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: EE.AA.10/99

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Distribución de documentación electoral para las Elecciones a la Asamblea de Extremadura.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Consejería de Presidencia y Trabajo, Mérida.

d) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

## 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

## 4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 4.000.000 Ptas./24.040'484 Euros.

## 5.—Garantías.

Provisional: Dispensada según el apartado 2) del artículo 36 de la Ley 13/1995.

Definitiva: 4% del Presupuesto de Licitación 160.000 Ptas./961'619 Euros.

## 6.—Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Presidencia y Trabajo. Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-38 50 83.
- e) Telefax: 924-38 50 90.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

## 7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Características Técnicas.

## 8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Características Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de Documentos de la Consejería de Presidencia y Trabajo.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días contados a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

## 9.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Presidencia y Trabajo.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida-06800.
- d) Fecha: al día siguiente de la finalización de presentación de ofertas.

## 10.—Otras informaciones: Ninguna.

## 11.—Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

## 12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 16 de abril de 1999.—La Secretaria General Técnica, (P.O. 13-09-95), VIOLETA ALEJANDRE UBEDA

*EDICTO de 22 de marzo de 1999, por el que se notifica la Resolución de fecha 10 de febrero de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador número 06036/98. Empresa «FANCAL, S.L.».*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «FANCAL, S.L.», al haber sido devuelta la notificación remitida que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 10.2.1999, dictada en el expediente sancionador número 06036/98, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06036/98.  
Acta n.º: SH-904/97.  
Fecha notificación del Acta: 12.9.1998.  
Empresa: «FANCAL, S.L.».  
D.N.I. o C.I.F.: B-14388045.  
Domicilio: Polígono Industrial El prado, 38.  
Localidad: Mérida (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente: